



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 299-2023-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de septiembre de 2023

**VISTO:** La carta N° 152-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación mediante acto resolutorio la designación de Docentes Revisores del proyecto de Tesis de los tesisistas **Rosa Angelica Osis Ortiz, Luis Albert Quispe Vásquez y Bladimir Leguía Altamirano** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 69° del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02 juegos) impresos firmados por el tesisista o tesisistas y el asesor y/o coasesor y la Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis (de acuerdo al formato del anexo N°32: Declaración Jurada de Autenticidad) ante la Primera Autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afin al tema de la tesis;

Que, mediante carta de fecha 19 de septiembre de 2023, los tesisistas **Luis Albert Quispe Vásquez y Bladimir Leguía Altamirano** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remiten al M.Sc Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicitan la designación de docentes revisores del proyecto de Tesis;

Que, mediante carta N°01-2023-UNAJMA-RCL, de fecha 13 de septiembre de 2023, la tesisista **Rosa Angelica Osis Ortiz** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al M.Sc Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita la designación de docentes revisores del proyecto de Tesis;

Que, mediante Carta Múltiple N°0123-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente para designación de docentes revisores de la tesisista **Rosa Angelica Osis Ortiz** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Carta Múltiple N°0141-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente para designación de docentes revisores de los tesisistas **Rosa Angelica Osis**



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 299-2023-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**Ortiz y Luis Albert Quispe Vásquez, Bladimir Leguía Altamirano** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante carta N° 152-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo la designación de Docentes Revisores del proyecto de Tesis de los tesisistas **Rosa Angelica Osis Ortiz, Luis Albert Quispe Vásquez y Bladimir Leguía Altamirano** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Acta N° N° 152-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, Designación de Docentes revisores de fecha 26 de septiembre de 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, aprueban la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis de los tesisistas **Rosa Angelica Osis Ortiz, Luis Albert Quispe Vásquez y Bladimir Leguía Altamirano** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, en atención a la atención a la carta N° 152-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título de Proyecto de Investigación	Asesor – Coasesor	Docentes revisores
01	<b>Rosa Angelica Osis Ortiz</b>	Efecto de la temperatura y porcentaje de encapsulante sobre las propiedades físicas y químicas del microencapsulado del extracto de punamuña (Satureja boliviana).	<b>Asesor:</b> Mg. Fredy Taipei Pardo. <b>Co-Asesor:</b> Mg. Henry Palomino Rincon.	-MSc. Thomas Ancco Vizcarra. -Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martinez.
01	<b>Luis Albert Quispe Vásquez y Bladimir Leguía Altamirano</b>	Evaluación de las propiedades térmicas, funcionales, compuestos bioactivos y análisis proximal de tres variedades de harina de kiwicha (Amaranthus caudatus) producidas en la provincia de Andahuaylas.	<b>Asesor:</b> Mg. Fredy Taipei Pardo. <b>Co-Asesor:</b> Mg. Jimmy Aroni Huaman	-Dr. David Juan Ramos Huallpartupa. -ING. Gina Genoveva Toro Rodriguez.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesor, docentes revisores y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MSc. Thomas Ancco Vizcarra**  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
**Mg. Enrique F. Condor Tinoco**  
 SECRETARIO ACADÉMICO